

Santiago, doce de septiembre de dos mil veinticinco

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 36.323-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Mario Carroza E., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Jorge Luis Zepeda A. y los Abogados (as) Integrantes Raul Patricio Fuentes M., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, doce de septiembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a doce de septiembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

